

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2025

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2025 - 2027

ENTIDAD: Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1.- Normativa básica de aplicación a la Entidad.

El marco legal aplicable es el de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y demás legislación complementaria.

2.- Objeto social y fines de la Entidad.

El objeto social es la gestión y administración de la Ciudad del Transporte de Santander.

3.- Estructura y comparación del capital o patrimonio social.

El Capital Social está compuesto por:

- 97,115 % → Gobierno de Cantabria
- 2,885 % → Grupo de Empresas Bruesa, S.A.

4.- Conjunto de entidades de la consolidación.

La sociedad no pertenece a ningún grupo mercantil, ni formula cuentas anuales consolidadas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2025

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2025 - 2027

ENTIDAD: Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2023 (LIQUIDACIÓN)

- Las desviaciones producidas entre los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2023 aprobados en su día y los realmente obtenidos durante el ejercicio 2023 se resumen en el siguiente cuadro:

	<u>PREVISION</u>	<u>REAL</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Importe neto de la cifra de negocios	445.545	450.396	4.851
Otros ingresos de explotación	0	4.231	4.231
Gastos de personal	-118.842	-121.984	-3.142
Otros gastos de explotación	-640.486	-702.895	-62.409
Amortización del inmovilizado	-112.462	-113.430	-968
Ingresos financieros	0	4.566	4.566
Gastos financieros	0	0	0
RESULTADO	-426.245	-479.116	-52.871

- La única variación significativa experimentada entre el presupuesto aprobado y el realmente obtenido en 2023 es la ocurrida en la partida de "Otros gastos de explotación", que ha aumentado en la cantidad de 62.409.-€, esto es, un 9,75% más de la cifra prevista.

Este aumento se debe fundamentalmente al incremento, durante el ejercicio 2023, de los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones comunes de la Ciudad del Transporte, y que han sido imputados a CITRASA a través de la Comunidad de Propietarios a la que pertenece.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2025

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2025 – 2027

ENTIDAD: Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024 (AVANCE)

- Las desviaciones producidas entre la previsión para 2024 de los Presupuestos de Explotación efectuada en la Memoria Plurianual de 2023 y la del ejercicio 2024 se resumen en el siguiente cuadro:

	<u>PREVISION 2024</u> <u>EN MEMORIA</u> <u>2023</u>	<u>PREVISION 2024</u> <u>EN MEMORIA</u> <u>2024</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Importe neto de la cifra de negocios	200.273	671.891	471.618
Otros ingresos de explotación	0	8.300	8.300
Gastos de personal	-121.813	-122.360	-547
Otros gastos de explotación	-308.730	-833.884	-525.154
Amortización del inmovilizado	-56.231	-53.579	2.652
Otros resultados	0	25.304	25.304
Ingresos financieros	0	13.517	13.517
Gastos financieros	0	0	0
RESULTADO	-286.501	-290.811	-4.310

- Las variaciones más significativas se producen en dos áreas: “Importe Neto de la Cifra de Negocios” y “Otros gastos de explotación”.

Desviación de la partida “Importe Neto de la Cifra de Negocios”

La desviación positiva tan significativa experimentada entre la previsión de Cifra de Negocios de los dos ejercicios, se debe a dos factores:

- En la previsión realizada para 2023 no se tuvo en cuenta una posible prórroga en la concesión del derecho de utilización de las instalaciones de la Ciudad del Transporte, de este modo, los ingresos reflejados en la previsión de 2023, fueron los estimados hasta el 30/06/2024, momento en el que vencía la concesión, y en cambio, en la previsión de 2024 se han considerado los ingresos correspondientes al año completo, puesto que ya existe un acuerdo firmado.
- Como consecuencia de este acuerdo y de la concesión por parte de la Autoridad Portuaria de una prórroga a la concesión original, ha surgido un nuevo cálculo para el Canon de Ocupación y Actividad, que ha crecido exponencialmente, y que ha supuesto que la partida de “Importe Neto de la Cifra de Negocios” se haya visto también muy influenciada, puesto que parte de este canon es repercutido al resto de titulares del derecho de superficie.

Desviación de la partida “Otros gastos de explotación”

El aumento experimentado en la partida “Otros gastos de explotación” se justifica por el aumento de los costes de los diversos suministros y servicios recibidos por la empresa, así como, y fundamentalmente, por el cuantioso aumento del Canon de Ocupación y Actividad que la Autoridad Portuaria ha propuesto a partir del 01/07/2024. De este modo el canon ha pasado de cifrar la cantidad anual de 200.437,40.-€, a la cantidad de 1.078.125,74.-€, lo que representa un 537,88% más de la cifra inicial.

- Otras partidas menos significativas serían:

“Otros resultados”

Se corresponden con los importes cobrados del Consorcio de la Zona Franca de Santander, en virtud de la sentencia de 24 de Mayo de 2022 del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Santander y ratificada por otra de la Audiencia Provincial del día 6 de febrero de 2024, en concepto de intereses y costas, por no atender el pago de las facturas correspondientes a la repercusión del Canon de Ocupación y Actividad que la Autoridad Portuaria.

“Ingresos financieros”

Se corresponden con los rendimientos obtenidos por el excedente de tesorería del que ha dispuesto la sociedad durante 2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2025

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2025 – 2027

ENTIDAD: Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025 (PREVISIÓN)

- Las hipótesis que han servido de base para la elaboración de los programas de actuación plurianual, pueden resumirse en:
 - Aprobación de un nuevo plazo de concesión a partir del 01/07/2024, con un canon anual estimado por el Puerto de Santander en concepto de Tasas de Ocupación y Actividad Portuarias para toda la superficie atribuible a "Ciudad de Transportes de Santander, S.A." de 1.078.125,74 €. Consideración de que esta prórroga va a tener una vigencia de tres años desde su fecha de inicio (01/07/2024), esto es, finalizará el 30/06/2027. De este modo tenemos que, para el ejercicio 2024 el canon girado a CITRASA durante el primer semestre sería de 100.218,70.-€ y de 539.062,87.-€ para el segundo; para los ejercicios 2025 y 2026 de 1.078.125,74.-€ y para el ejercicio 2027 de sólo 539.062,87.-€.
 - El canon del Puerto de Santander se girará íntegramente a CITRASA, que repercutirá a cada uno de los titulares del derecho de uso la parte correspondiente. CITRASA asumirá la cantidad correspondiente a las oficinas y parking: 261.374,87.-€ en el segundo semestre de 2024 y primero de 2027 (50%) y 522.749,74.-€ en 2025 y 2026. El resto del canon será repercutido a cada titular, 277.688,00.-€ en 2024 y 2027 y 555.376,00.-€ en 2025 y 2026.
 - Se considera que a excepción de BRUESA y AYAREZ, los titulares de derechos de uso van a atender el pago de las facturas giradas por la repercusión del canon, por lo que se dotará la correspondiente provisión de dudoso cobro de estas cantidades. BRUESA -> 64.424,44.-€ en 2024 y 2027 y 128.848,89.-€ en 2025 y 2026. AYAREZ -> 7.871,80.-€ en 2024 y 2027 y 15.743,59.-€ en 2025 y 2026.
 - Una vez obtenida sentencia favorable nº 91/2024 de fecha 06/02/2024, sobre el procedimiento de reclamación de cantidades repercutidas al "Consortio de la Zona Franca de Santander". Se estima va a ser posible llegar a acuerdos con los restantes titulares que supongan la recuperación cada ejercicio de cantidades en torno a 150.000 € del saldo total debido, de este modo en los ejercicios 2025 a 2027 se revierte la provisión dotada en esas cantidades que se estima recuperar (150.000 €).
 - Se contabiliza durante el ejercicio 2025 la concesión y cobro de una aportación dineraria a fondo perdido del Gobierno Regional, para la atención de gastos corrientes de la actividad de la empresa por valor de 400.000.-€.

- Los gastos de personal se entienden no se verán afectados por el fin de la concesión, por lo que no varían.

- El importe reflejado en el epígrafe de Servicios Exteriores de la cuenta de explotación para el ejercicio 2027 incluye la estimación de gastos para el primer semestre operativo y una estimación de los posibles gastos por suministros, asesoramiento jurídico y fiscal, servicios bancarios,... y por el gasto del posible arrendamiento de un local en el que se asiente la empresa una vez finalice la concesión administrativa de las actuales instalaciones (25.000.-€).

- La premisa sobre la que se asienta el planteamiento de las líneas estratégicas de la entidad es seguir manteniendo al mismo nivel de explotación los activos de la compañía.

- La previsión plurianual de los objetivos a alcanzar es la máxima rentabilidad de los activos.

- No existen grandes actuaciones de cara a inversiones plurianuales, ya que los activos de la Sociedad están en una ocupación óptima.

- Programa de inversiones.
No se prevé ningún tipo de inversión durante este periodo.

- Plan financiero del periodo que cuantificará los recursos y las fuentes externas de financiación.
No se prevé fuentes externas de financiación.

- Información relativa a los siguientes epígrafes:

GASTOS DE PERSONAL

- Plantilla actual: 2 personas
- Plantilla fija: 2 personas
- Incrementos medios retributivos previstos: Los aprobados por el Gobierno de Cantabria.
Para el cálculo de este presupuesto se ha considerado que no se va a producir ningún incremento.
- Variaciones en la dimensión de la plantilla.
No se prevé se modifique la dimensión de la plantilla.

AYUDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

- La Entidad no prevé conceder ayudas monetarias y no monetarias.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ENTIDAD

- La Entidad no ha concedido ningún tipo de subvención.

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

- Se prevé recibir una ayuda de 400.000.-€ durante el ejercicio 2025, en concepto de aportación dineraria a fondo perdido del Gobierno Regional, para la atención de gastos corrientes de la actividad.

ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO

- No se prevén adquisiciones de inmovilizado financiero que deban informarse en las partidas a) Empresas del grupo y asociadas y e) Otros activos financieros del epígrafe 6 "Pagos por inversiones", correspondientes al Estado de Flujos de Efectivo.

APORTACIONES

- En el ejercicio 2022 el Patrimonio Neto de la Sociedad quedó por debajo de las dos terceras partes de la cifra de Capital Social. Según el artículo 327 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en la sociedad anónima, la reducción del capital tendrá carácter obligatorio cuando las pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.
En mayo de 2023 la Junta General de Accionistas aprobó la reducción de la cifra de capital, mediante la minoración del nominal de la totalidad de las acciones, de manera que se compensen la práctica totalidad de las pérdidas generadas en años anteriores y se restituya la situación patrimonial de la compañía.
- Según la previsión realizada, la sociedad CITRASA se encontrará a finales de 2024 con un Patrimonio Neto por debajo de las dos terceras partes de su cifra de Capital Social, por lo que se encontrará en obligación legal de restituir su situación patrimonial y de reducir el capital social si transcurre un ejercicio social sin haberlo hecho.

Llegados finales de 2026, si no se ha realizado esta restitución del equilibrio patrimonial de la compañía, CITRASA se encontraría en obligación legal de disolverse, al encontrarse su Patrimonio Neto por debajo de la mitad de la cifra de capital social (artículo 363 LSC)

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- La Entidad no prevé recibir ningún tipo de subvención, donación o legado.

DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- La Entidad no dispone, ni prevé disponer de deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados.

FINANCIACIÓN AJENA

- La Entidad no prevé obtener financiación ajena procedente del sector público de la comunidad autónoma.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS/APLICACIÓN DE EXCEDENTES

- La Entidad no prevé la distribución de beneficios en el ejercicio presupuestado, así como en el ejercicio anterior.